

**REPORTE DE CIERRE COMPROMISO 13148: Solicitud para que los
ing. en electrónica y redes de comunicación suscriban estudios
técnicos en la ARCOTEL**

Ciudad, Fecha: Quito, 22 de diciembre 2015

Numero de reporte: 13148.2015.12

Detalle del Requerimiento

Solicitud para que los ing. en electrónica y redes de comunicación suscriban estudios técnicos en la ARCOTEL.

Antecedentes

Durante el Gabinete Itinerante de Tulcán, llevado a cabo en la provincia de Carchi, el 17 de octubre de 2015, se adquirió con la comunidad el Compromiso Itinerante No. 13148.

Actividades realizadas

Mediante Oficio No. MINTEL-STTIC-2015-0583-O del 05 de noviembre de 2015, se informó a la ARCOTEL la creación del Compromiso Itinerante No. 13148 – “*Solicitud para que los ing. en electrónica y redes de comunicación suscriban estudios técnicos en la ARCOTEL*”.

Mediante oficio No. ARCOTEL-DE-2015-0870-OF del 15 de diciembre de 2015, la ingeniera Ana Proaño de la Torre, Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL, indica lo siguiente:

“...debo poner en su conocimiento, que una vez revisadas las comunicaciones enviadas por el Ing. Christian Torres, se ha confirmado que en las propuestas de normativa secundaria por parte de la ARCOTEL para la aplicación de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, no se ha incluido ningún tipo de restricción en relación a los títulos académicos de los profesionales que suscribirán informes técnicos, jurídicos o económicos para ninguno de los tipo de concesiones.”

En este contexto, considero que la ARCOTEL ha cumplido con el Compromiso Itinerante 13148.”



Conclusión

La ARCOTEL informa que en las propuestas de normativa secundaria para la aplicación de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones no se ha incluido ningún tipo de restricción en relación a los títulos académicos de los profesionales que suscribirán informes técnicos, jurídicos o económicos.

Recomendación

Considerando lo mencionado en el Oficio No. ARCOTEL-DE-2015-0870-OF, mediante el cual la ARCOTEL pone en conocimiento de esta Cartera de Estado que en la normativa secundaria no existe ningún tipo de restricción en relación a los títulos académicos para la suscripción de informes, se recomienda se proceda al cierre del Compromiso No. 13148.

Atentamente,



Ing. Mónica Zurita

**Directora de Supervisión y Evaluación de
Empresas de Telecomunicaciones (S)**

Elaborado por: Ing. María Soledad López